



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.192.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 758, de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Secretaría Municipal, con Visto Bueno del Alcalde (S); Cálculo de viático remitido a esta Dirección por el Departamento de Personal, para el Concejal, **don José Luis Astorga Verdugo, doña Alejandra Becerra Cantillano y don Gabriel Orellana Aros**, con la finalidad de que los Concejales puedan asistir en su rol de ser parte de la Comisión de Desarrollo Social de la Comuna de Alto Hospicio, en la visita técnica del Proveedor adjudicado a la PP N° 134-2025, denominado "Adquisición y Distribución de Juguetes de Navidad año 2025, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-186-LP25, en la ciudad de Santiago, los días 16 y 17 de noviembre de 2025.

DECRETO:

1.- Otórguese **por concepto de viático y fondo a rendir**, a los Honorables Concejales, don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT: _____, doña **Alejandra Becerra Cantillano**, RUT 1 _____, y don **Gabriel Orellana Aros**, RUT _____, todos asimilados a Grado 3° de la E.M.S. Planta, las sumas que se indican ut infra, con la finalidad de que los Concejales puedan asistir en su rol de ser parte de la Comisión de Desarrollo Social de la Comuna de Alto Hospicio, en la visita técnica del Proveedor adjudicado a la PP N° 134-2025, denominado "Adquisición y Distribución de Juguetes de Navidad año 2025, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-186-LP25, en la ciudad de Santiago, los días 16 y 17 de noviembre de 2025:

José Luis Astorga Verdugo		
Total días	Valor diario	Total Viático
0 días al 100%	\$ 86.453	\$ 0
1 días al 60%	\$ 51.872	\$ 51.872
0 días al 50%	\$ 43.226	\$ 0
1 días al 40%	\$ 34.581	\$ 34.581
Total 2 días		\$ 86.453

Asimismo, otórguese al Concejal don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT 15.889.279-0, la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, por concepto de movilización, la cual estará sujeta a rendición.

Alejandra Becerra Cantillano		
Total días	Valor diario	Total Viático
0 días al 100%	\$ 86.453	\$ 0
1 días al 60%	\$ 51.872	\$ 51.872
0 días al 50%	\$ 43.226	\$ 0
1 días al 40%	\$ 34.581	\$ 34.581
Total 2 días		\$ 86.453

Asimismo, otórguese a la Concejal doña **Alejandra Becerra Cantillano**, RUT 12.451.014-7, la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, por concepto de movilización, la cual estará sujeta a rendición.

Gabriel Orellana Aros		
Total días	Valor diario	Total Viático
0 días al 100%	\$ 86.453	\$ 0
1 días al 60%	\$ 51.872	\$ 51.872
0 días al 50%	\$ 43.226	\$ 0
1 días al 40%	\$ 34.581	\$ 34.581
Total 2 días		\$ 86.453

Asimismo, otórguese al Concejal don **Gabriel Orellana Aros**, RUT 19.082.076-9, la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, por concepto de movilización, la cual estará sujeta a rendición.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas**, deberá otorgar recursos para gastos de movilización del Honorable Concejal José Luis Astorga Verdugo y de los demás Honorables Concejales, con los datos que se indican a continuación:

Concejal	Cuenta a Imputar	Gasto por Movilización	Viático
José Luis Astorga Verdugo	114.03.01.134	\$100.000	\$86.453
Alejandra Becerra Cantillano	114.03.01.159	\$100.000	\$86.453
Gabriel Orellana Aros	114.03.01.158	\$100.000	\$86.453

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) imputar los gastos que de ello deriven por concepto de Viático a la cuenta N° 215.21.04.003.002, y por movilización a la cuenta N° 215.22.08.007.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal.- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JV/2/jchl
Distribución:
Dpto Personal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal